Puente Nacional, Santander, 26 de agosto de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL
DRA. DEISY YUBELLY PEÑA AVILA
Gerente
E.S.D.

Ref.: *PRESENTACION DE PROPUESTA*

Cordial saludo,

El suscrito se permite presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, conforme las siguientes especificaciones:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASI COMO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Registrar en cada atención peso, talla, IMC, presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura y saturación de oxígeno, conforme a los formatos institucionales vigentes.
2. Realizar interconsultas y remitir pacientes a especialistas cuando la condición clínica lo requiera, aplicando las normas de referencia y contrarreferencia del primer nivel de atención de la ESE.
3. Ejecutar acciones de vigilancia epidemiológica ante situaciones de riesgo para la comunidad y seguimiento de eventos de interés en salud pública.
4. Diligenciar la historia clínica de cada paciente de forma COMPLETA, CLARA Y LEGIBLE, COHERENTE con anotaciones previas, SUSTENTADA en evidencia científica, SIN ESPACIOS EN BLANCO, con CONSENTIMIENTO INFORMADO en los formatos institucionales, e incluyendo FECHA, HORA, FIRMA Y SELLO LEGIBLE del médico tratante.
5. Formular medicamentos del (POS) en denominación común internacional (genérica), de conformidad con la Resolución 2718 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos contractuales de cada entidad aseguradora.
6. Brindar educación sobre hábitos de vida saludable relacionados con la patología que genera la consulta, de forma comprensible y adaptada al contexto del paciente, dejando constancia en la historia clínica.
7. Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio y proponer alternativas de solución, canalizadas a través del sistema de eventos adversos y el mecanismo de quejas y reclamos institucional.
8. Tratar a los usuarios internos y externos con calidad, calidez, respeto y oportunidad, en concordancia con los principios de humanización de la Ley 1751 de 2015 y la Política de Seguridad del Paciente de la ESE.
9. Coordinar la prestación del servicio de salud y fortalecer la demanda inducida en los programas de Promoción y Prevención (crecimiento y desarrollo, planificación familiar, detección temprana, programa de crónicos, entre otros), conforme al PIC y las metas institucionales de la vigencia.
10. Prestar servicio de acompañamiento en el traslado de pacientes a las diferentes instituciones de mayor complejidad en caso de ser requerido.
11. Las demás actividades que se requieran para el perfecto cumplimiento del objeto contractual, dentro del marco legal vigente y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato o la Gerencia de la ESE.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COP ($22.000.000)

FORMA DE PAGO

La entidad pagará mediante cuatro (04) actas parciales por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($5.500.000)** cada una, previo visto bueno, aprobación y certificación por parte del supervisor designado por parte de la gerencia del hospital y mediante la presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades y soportes de pago a la seguridad social integral.

TERMINO DE EJECUCIÓN

CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS

Cordialmente,

Diego Andres Solano Rondon

DIEGO ANDRES SOLANO RONDON
C.C. 1.005.464.164 de Paramo